Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-1553-E-UNC-DEC#FCE

CORDOBA, CORDOBA
Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-00820261- -UNC-ME#FCE

VISTO:
Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de categoría 3665/1 para el Departamento Despacho de Alumnos de la Dirección Enseñanza;

Y CONSIDERANDO:
Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo mencionado;
Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);
Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;
Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC “General José de San Martín”, designa como veedor gremial a Martín Vega Ponce (Legajo Nº 43.571);
Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Luciana Aguirre (Legajo 52408) como integrante titular y Luis Agliozzo (Legajo 24651) como integrante suplente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de categoría 3665/1 para desempeñar tareas en el Departamento Despacho de Alumnos de la Dirección de Enseñanza de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2º.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3º.- Disponer que las inscripciones se realicen de modo electrónico, desde cuentas oficiales (Id-UNC) de aspirantes al correo de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 22 al 28 de octubre de 2026. Los/as interesados/as, deberán enviar la documentación en un solo archivo .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.
La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS Nº 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del

Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas - Sección Recopilación Normativas: https://www.eco.unc.edu.ar/normativas-secgeneral.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo, que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

	Titulares	Suplentes
Autoridad de la Dependencia	María Belén Espinoza Legajo 51811 mbelen.espinoza@unc.edu.ar	Franco Marcelo Bolatti Legajo 45561 franco.bolatti@unc.edu.ar
Personal de la Dependencia	Luciana Nazarena Aguirre Legajo 52408 luciana.aguirre@unc.edu.ar	Luis Fernando Agliozzo Legajo 24651 luis.agliozzo@unc.edu.ar
Comisión Paritaria	Luisa Fernández Legajo 80231 luisa.fernandez@unc.edu.ar	Matías Posada Legajo 44293 matiasposada@unc.edu.ar

Art. 7º.- Disponer que Martín Vega Ponce (Legajo Nº 43.571 - mvegaponce@unc.edu.ar), actúe como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”.

Art. 8º.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 13 de noviembre de 2026 a las 10 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 25 de noviembre de 2026 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los postulantes, las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”.

Art. 12º.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.

Digitally signed by BLATTO Lautaro Nahuel
Date: 2026.10.13 17:21:26 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Lautaro Blatto
Secretario General
Secretaría General Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by DESCALZI Ricardo Luis
Date: 2026.10.13 19:10:09 ART
Location: Ciudad de Córdoba

RICARDO DESCALZI
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.10.13 19:10:10 -03'00'